



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Salud Infantil

Misión

"Mejorar la salud y el desarrollo integral de la población infanto-juvenil y del entorno familiar, a través de la prevención, de la intervención temprana y de la investigación, así como potenciar la inclusión y la igualdad, y promover sinergias con las instituciones que complementen nuestras acciones y valores, siempre comprometidas con la responsabilidad social."

Origen

La Fundación Salud Infantil (FSI) nació en 1997 y abrió sus puertas al público en 1999 en la ciudad de Elche, como respuesta y complemento al servicio ofrecido por el sector público en materia de Atención Temprana.

Año de constitución: 1997

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

Fundación Salud Infantil lleva a cabo Atención Temprana, con el fin de mejorar la prevención e intervención de los niños y jóvenes afectados por una alteración en su desarrollo intelectual, físico, comunicativo, sensorial y/o social o riesgo de padecerla, así como su desarrollo e inclusión. Cuenta con tres centros de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT I, II y III).

Tiene también un Centro de Recursos y Aprendizaje (CREA) que ofrece atención temprana en neonatología, terapia, consultas individualizadas y estimulación física y neurológica.

Además, cuenta con una escuela infantil INCLOU que atiende a niños de cuatro meses a tres años, algunos con alteración evolutiva.

| | |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Beneficiarios | 798 |
| Menores de 0 a 16 años que padecen una discapacidad. Elche (Alicante). | |
| Socios | 8 |
| Voluntarios | 42 |
| Empleados | 45 |
| Gasto | 1.950.397 € |



Ámbito geográfico de la actividad

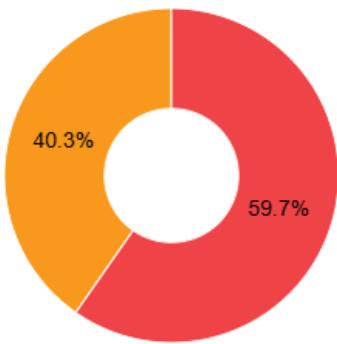


España (97.8 %)

África (2.0 %), América (0.2 %)

Datos económicos

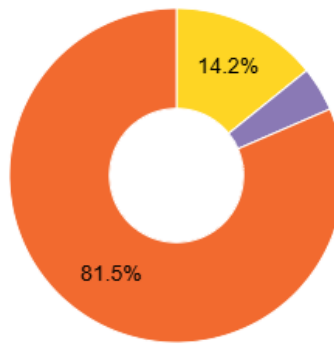
Ingresos 2.125.673 € (2024)



59,7% Financiación pública

40,3% Financiación privada

Gastos 1.950.397 € (2024)



14,2% Administración

4,3% Captación de fondos

81,5% Misión

50,5% Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana
13,4% Centro de recursos y aprendizaje (CREA)
15,1% Aulas de inclusión y centro de educación infantil y primera infancia (INCLOU)
1,8% Cooperación al desarrollo
0,7% Investigación y sensibilización

La mayor parte de los ingresos de la entidad provienen de las administraciones autonómicas y locales (59,6%), en la que se incluyen conciertos de la Generalitat Valenciana para los centros de atención temprana (44,9%), así como la licitación para un centro de desarrollo infantil y atención temprana de Crevillente (8,3%). También provienen de las cuotas de usuarios (27,1%) y de aportaciones de entidades jurídicas (6,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Fernando Vargas Torcal

Director/a: Jessica Piñero Peñalver

El presidente y secretaria son fundadores de la Fundación.

Contacto

Calle Paseo de la Juventud 3, 03201, Elche

96 666 15 29

<http://www.fundacionsaludinfantil.org>

hola@fundacionsaludinfantil.org



NIF: G53235024

Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana, 104A

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Salud Infantil en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 33571

Fundación Fundación Salud Infantil - Fundación Salud Infantil ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundación Salud Infantil

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Mejorar la salud y el desarrollo integral de la población infanto-juvenil y del entorno familiar, a través de la prevención, de la intervención temprana y de la investigación, así como potenciar la inclusión y la igualdad, y promover sinergias con las instituciones que complementen sus acciones y valores, siempre comprometidas con la responsabilidad social."

Misión estatutaria:

El artículo 5 de los Estatutos establece que " la Fundación tiene como objeto la superación de la problemática de la población infantil en todos sus ámbitos mediante programas específicos, en centros especializados destinados al tratamiento preventivo y asistencia de niños de cualquier edad con problemas de desarrollo o riesgo de padecerlos por causas de origen prenatal, perinatal o postnatal, teniendo sus fines carácter Científico-Docente, Investigador, Sanitario, Educativo y de Inclusión Social, teniendo como destinatarios bien de forma directa a los beneficiarios o de forma indirecta a terceros, a través de la Formación y la Cooperación que permite el acceso a la metodología aplicada la Fundación.

Para el cumplimiento de éstos fines, la Fundación puede realizar, entre otras, las siguientes actividades:

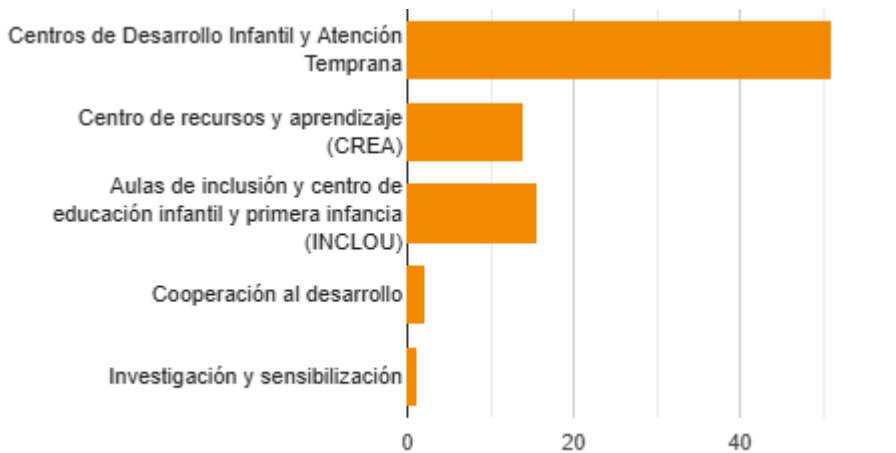
- Desarrollo infantil y atención temprana.
- Desarrollo infantil, juvenil, adulto y atención post temprana.
- Educación inclusiva y deporte.
- Investigación y formación.
- Cooperación al desarrollo.

El artículo 4 de los Estatutos establece que "La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el territorio de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de la extensión de sus actividades a cualquier otro ámbito territorial (estatal, comunitario o internacional)".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación realiza programas dirigidos al tratamiento preventivo y asistencial de niños con problemas de desarrollo por causas prenatales, perinatales o postnatales.

La entidad realiza programas de atención temprana a través de tres centros de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT). El CDIAT I se encuentra en una instalación cedida por el Ayuntamiento de Elche, que además es su sede central y la Escuela Infantil Inclou; el CDIAT II se encuentra en un local en alquiler y el CDIAT III está licitado con el Ayuntamiento de Crevillente. También cuenta con un local en alquiler donde se establece el Centro de Recursos y Aprendizaje (CREA).

Finalmente, el Ayuntamiento de Elche ha cedido gratuitamente un terreno a la Fundación, destinado a la construcción de un Centro de Investigación en Neurodesarrollo, cuyas obras comenzaron en septiembre de 2024 y que en la actualidad se encuentran en su fase final de construcción. En el centro la Fundación desarrollará proyectos de investigación y abrirá un nuevo centro de atención temprana para niños de 0 a 6 años.

Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana

50.5% del gasto total

Beneficiarios: 471

En los centros se trata de dar respuesta inmediata a las necesidades del niño/a con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlo, para mejorar sus potenciales de desarrollo a nivel sensorial, motor, cognitivo, comunicativo, social, adaptativo y emocional, y para orientar a sus familias sobre herramientas educativas y de intervención con sus hijos. Para ello, existe un equipo de profesionales del ámbito sanitario, educativo y social. La derivación de los casos a los centros es realizada por la Generalitat Valenciana.

Durante 2024 se atendió en el CDIAT I a 182 niños en las 70 plazas a través de 7.760 sesiones, en el CDIAT II a 169 niños en sus 70 plazas mediante 7.436 sesiones y en el CDIAT III a 120 niños en las 35 plazas a través de 3.795 sesiones.

Además, en este programa se lleva a cabo terapia acuática, que contempla varios subprogramas para la intervención con niños/as de 4 meses a 6 años. Se distingue la terapia acuática individual como complemento al tratamiento de fisioterapia, y por otra parte terapia acuática de bebés e infantes que se imparte desde los cuatro meses, con un valor terapéutico. Durante 2024 se beneficiaron 49 menores gracias a estas terapias.

Centro de recursos y aprendizaje (CREA)

13.4% del gasto total

Beneficiarios: 202

Este centro engloba, entre otros, los siguientes servicios:

- Atención Temprana en Neonatología: se dirige a niños y sus familias en el ámbito hospitalario, concretamente a los nacidos en el Hospital Universitario de Elche y en el Hospital de Vinalopó. Su objetivo es incrementar las posibilidades de desarrollo saludable del niño y apoyar a las familias. En 2024 se atendió a 26 menores ingresados en la Unidad de Neonatología por presentar situación de riesgo biológico y/o con patología al nacimiento.
- Recursos y Aprendizaje: programas de terapia individual o grupal (fisioterapia, logopedia, pedagogía, etc.) del que se beneficiaron 100 niños en 2024.
- Recursos familiares: Talleres dirigidos a las familias haciéndolas partícipes de la terapia como parte de la intervención. Se realizaron 4 talleres con familias en 2024.
- Programa Irene Villa: centrado en la detección precoz, atención y desarrollo de menores cuyas madres se encuentran internas en el Centro Penitenciario Fontcalent.

Aulas de inclusión y centro de educación infantil y primera infancia (INCLOU)

15.1% del gasto total

Beneficiarios: 134

La Escuela Infantil Inclou atiende a niños y niñas de 4 meses a 3 años, con personal especializado para la inclusión de niños/as con alteraciones en su desarrollo o riesgo de tenerlas, con otros cuyo desarrollo no presenta ninguna alteración evolutiva. Se llevan a cabo en la sede central de la Fundación y cuentan con huerto urbano, patios dinámicos, taller de psicomotricidad, estimulación auditiva expresión corporal y musical etc. La entidad cuenta con 6 unidades de Educación Infantil de primer ciclo. A lo largo de 2024 se beneficiaron 134 menores. Por otra parte, se desarrollan talleres prácticos para familias sobre autonomía, hábitos o comportamiento de menores y se pone a su disposición un programa de asesoramiento familiar y apoyo terapéutico.

Cooperación al desarrollo

1.8% del gasto total

Beneficiarios: 67

La Fundación cuenta con la herramienta online FoundWorld Academics a través de la que se ofrece formación técnica en atención temprana a profesionales de otros países. La formación es gratuita y tiene el fin de que los agentes locales sean agentes de cambio, empoderando a su vez a las familias locales.

En 2024 se realizaron 8 talleres en Marruecos, Senegal, Honduras y Perú, para 67 profesionales, que a su vez beneficiaron a más de 200 familias.

Además, Fundación Salud Infantil presta asesoramiento a la Asociación CAT desde que en 2022 abriera un centro de atención temprana en Chile.

Investigación y sensibilización

0.7% del gasto total

Programa dirigido a la investigación de la atención temprana realizado principalmente a través de convenios de colaboración por los que se busca realizar estudios y análisis estadísticos y sociales. Se organizan, además, campañas de información, formación y difusión a fin de fomentar el conocimiento general por parte de la población y conseguir su concienciación y sensibilización a sobre la problemática de los niños con esta patología. La entidad cuenta con un grupo de trabajo llamado CIN (Centro de Investigación en Neurodesarrollo) que pretende difundir los conocimientos derivados de las investigaciones y aplicaciones prácticas en congresos bianuales, publicaciones y cursos de interés. Los estudios se desarrollan en el Hospital Universitario de Elche y en el Centro de Investigación Nebrija en Cognición (CINC).

A lo largo de 2024 se han realizado, entre otros, estudios sobre el efecto de la fisioterapia respiratoria en niños prematuros, un estudio del llanto del bebé como marcador biológico o uno sobre el estrés parental y el desarrollo y apego de los menores.

Beneficiarios (2024)

| | | |
|--------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beneficiarios directos | 798 | Menores de 0 a 16 años que padecen una discapacidad o tienen riesgo de padecerla. Hay beneficiarios que participan en más de una actividad. |
| Beneficiarios indirectos | 1.299 | Familiares de beneficiarios |

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

| | | |
|---------|--------|-----------------------|
| España | 97,8 % | Comunidad Valenciana |
| África | 2,0 % | Marruecos, Senegal |
| América | 0,2 % | Chile, Honduras, Perú |

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

A) Criterios mínimos:

- La finalidad del proyecto se encuentra completamente alineada con los fines de la Fundación.
- El proyecto encaja dentro de los departamentos operativos y está designado un responsable que funciona como coordinador.
- El objeto del proyecto está definido y es cuantificable.
- Consta, por escrito, la justificación diagnóstica del proyecto.
- Establecido el cronograma de tareas definido del proyecto.
- Establecido un sistema de indicadores de medición de impacto e indicadores de medición de resultados.
- El proyecto contiene un plan de difusión y viabilidad.
- El proyecto resulta sostenible con los recursos disponibles.
- El proyecto dispone de un plan de retorno.
- Proyecto redactado acorde a la normativa ISO 9001/2015.

B) Criterios aditivos:

- Alineado con los objetivos estratégicos generales de la Fundación.
- Promovida la interconexión de diferentes áreas.
- Contemplada la participación del voluntariado.
- El proyecto desprende un carácter innovador.
- Continuidad del proyecto una vez terminado su periodo de actuación.
- Promoción de alianzas con otras entidades públicas y/o privadas.
- Disposición geográfica superior al ámbito habitual de la Fundación.
- Financiación conjunta con otras entidades públicas y/o privadas.
- Prioridad al proyecto con mayor número de beneficiarios.

C) Operativa de selección de proyectos:

1. Se creará un Comité de Selección (equipo de trabajo) compuesto por los responsables y/o coordinadores de los principales programas de la Fundación:

- Dirección
- Coordinación Social
- Coordinación del CDIAT
- Coordinación del CREA

- Responsable de Administración.
 - Responsable de Cooperación.
 - Responsable de Comunicación.
 - Responsable de Recursos Humanos
2. El comité valorará los criterios mínimos y descartará todos aquellos proyectos que no cumplan dichos criterios de carácter restrictivos.
 3. De los proyectos que resultan de la criba anterior, el comité seleccionará aquel que acumule mayor número de criterios aditivos.
 4. Se abrirá un margen de criterio de elección de proyectos para que el comité pueda elegir o descartar en función de posibles decisiones estratégicas.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES.

- Para programas de cooperación al desarrollo, la Fundación podrá establecer acuerdos para trabajar conjuntamente tanto con entidades privadas en el ámbito geográfico español que desarrollen actividades de cooperación, como con entidades ubicadas en el lugar de intervención.
- Instituciones legalmente constituidas de acuerdo con leyes del país, afines con la misión y líneas de intervención de cooperación. En el caso de proyectos en España, se priorizará el trabajo con fundaciones o asociaciones de utilidad pública.
- Instituciones especializadas en el sector sociosanitario o programas de intervención sociosanitaria en la población infantil.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto. Se garantizará la idoneidad de los miembros de los órganos de gobierno y de otros puestos de responsabilidad de la entidad.
- Instituciones en las que la población beneficiaria que acompañan tiene una elevada implicación y participación en las identificaciones y actuación de la institución.
- Se priorizarán contrapartes con estrategia institucional, trabajo en redes, que pertenezcan a federaciones, o acciones relacionadas en el ámbito sociosanitario y, más concretamente con la población infantil.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con el plan anual de 2025, que incluye objetivos para cada programa y en el que destaca la construcción del nuevo Centro de Investigación en Neurodesarrollo. Además, cuenta con una planificación estratégica 2025-2035 en el que uno de los principales objetivos es que la Fundación sea reconocida como un referente en investigación en neurodesarrollo.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La liquidación de la planificación de 2024 queda recogida en las cuentas anuales. En 2024 podemos destacar el incremento en los niños atendidos en los Centros de Desarrollo y Atención Temprana, la mejora en el nivel de satisfacción de sus familias y de las familias de los menores atendidos en el centro de recursos CREA, o la realización de más talleres formativos que los previstos en el área de cooperación.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS.

- Reuniones semanales de la Dirección General con los responsables y coordinadores de otros departamentos donde se tratan y se analizan las actividades y sus beneficiarios.
- Formación de equipos compuestos por tres integrantes (responsable de planificación estratégica, responsable de comunicación y responsable del área involucrada en la actividad).
- El equipo pone en común todos los datos acerca de la actividad y beneficiarios a través de los informes recogidos previamente a través de la norma ISO, así como de las estadísticas mensuales recogidas. Esto se procedimenta a través de unos cuadros excel divididos por trimestres, y donde se indican cada uno de los indicadores y su nivel cumplimiento. De esta manera la entidad controla el estado de los objetivos marcados trimestralmente, y luego los compara anualmente.
- La Dirección General realiza trimestralmente, en las reuniones de la Comisión Directiva designada por el Patronato, el informe de las actividades y beneficiarios a través del análisis estadístico de los centros de intervención, previa recogida mensual de los equipos del punto anterior.
- Al final de año, en la reunión de cierre de ejercicio de Patronato, se realiza una evaluación anual para medir el grado de la consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades. Se elabora un informe de gestión (Memoria Anual) que se somete al Patronato.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La Fundación cuenta con el Plan Estratégico 2025-2035 se realiza un análisis DAFO, así como una valoración de objetivos e indicadores de medición a medio y largo plazo. En base a este análisis la entidad ha identificado entre otros, retos como contar con comunicadores y dispositivos adaptados a las necesidades específicas de niños con discapacidad o TEA; o la necesidad de involucrar de manera activa a las familias en las sesiones de intervención.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 9 miembros (2026)

| | | | |
|---------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------|-------|
| Fernando Vargas Torcal | Presidente | César Nohales Herraiz | Vocal |
| Jon Andoni Duñabeitia Landaburu | Vicepresidente | Ayuntamiento de Elche (representado por Aurora Rodil Martínez) | Vocal |
| Evangelina Torres Carreño | Secretaria | Sergio Ros Vidal | Vocal |
| María Jesús Ferrández Berenguer | Vocal | Ezequiel Sánchez Cascales | Vocal |
| Juan Guerra Escudero | Vocal | | |

Comité Científico: 4 miembros (2026)

| | |
|-----------------------|-----------------|
| Jon Andoni Duñabeitia | Jessica Piñero |
| María Jesús Ferrández | Fernando Vargas |

El presidente y la secretaria son patronos desde hace más de 10 años, además son fundadores de la entidad. El Ayuntamiento de Elche es patrono de honor.

Por otra parte cuenta con una comisión ejecutiva con funciones delegadas, compuesta por el presidente, el vicepresidente, la secretaria, la directora y cinco representantes de área; así como con una comisión para el seguimiento de las obras del nuevo Centro de Investigación en Neurodesarrollo formada por el presidente, la secretaria, el vicepresidente, la directora, el arquitecto responsable de la obra y una representante de una consultora.

✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2021-2026)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 7 |
| Bajas en los últimos 5 años | 5 |

✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

| | | |
|-----------|------------------|--------|
| Patronato | Nº de reuniones | 5 |
| | Asistencia media | 70,0 % |

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Patronato: 11.1% (2026)

| Nombre | Cargo | Remuneración |
|-----------------------|----------------|----------------------------------------------------------|
| Jon Andoni Duñabeitia | Vicepresidente | Remuneración por asesoramiento científico (Kognicio S.L) |

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITAN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS.

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección y/o presidencia aportando las pruebas o indicios necesarios para verificar si existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del comité se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de órgano de gobierno.
 - 3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones y/o abandonará la reunión si así se estima oportuno.
 - 3.b. El Presidente y/o la Dirección podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación, o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - 3.c. Posteriormente el resto de los miembros desinteresados del órgano de gobierno decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
 - 3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

POLITICA DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL COMITÉ CIENTIFICO

- a) Cuando se establezca una relación contractual entre la Fundación y la persona que integre el Comité Científico, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o persona ligada con relación de afectividad análoga del cónyuge, o bien en la adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Fundación y una empresa u organización en la que la persona que integre el patronato, sus familiares en los mismos grados, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga del cónyuge, tenga participación superior al veinticinco por ciento.
- b) Los miembros del Comité Científico deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se tengan intereses particulares y, especialmente, en todas las relativas a su reelección o cese.
- c) Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Comité Científico. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno y deberán ser aprobadas por el mismo.
- d) Los miembros del Comité Científico deberán comunicar al Comité su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El Comité será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del Comité.

I. PROCEDIMIENTO

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Dirección y/o Presidencia aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o pudiera parecer que existe un conflicto de interés: En reunión del Comité, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión, y el resto de los miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el Comité designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).
 - La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta no participará en las deliberaciones y/o abandonará la reunión si así se estima oportuno.
 - El Presidente y/o la Dirección podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación, o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.
 - Posteriormente el resto de los miembros desinteresados del órgano de gobierno decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

II. Incumplimiento de la política de conflicto de interés:

- Si el órgano de gobierno o comité designado tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de interés deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

- Si, después de lo anterior, el órgano de gobierno o comité designado decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas, pudiendo llegar incluso a la expulsión de la persona del órgano de gobierno.

Posibles conflictos de interés:

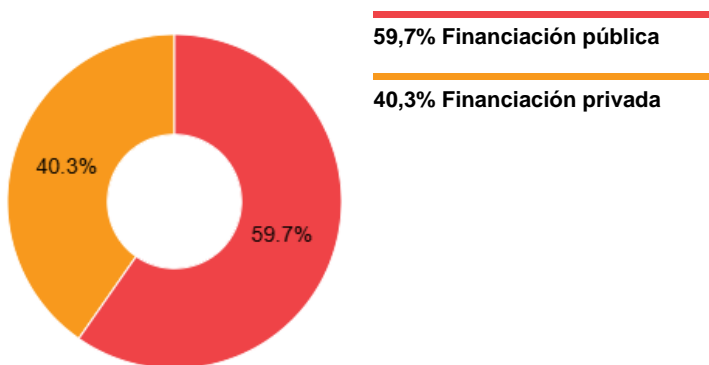
- Un miembro del Patronato es administrador y socio único de una empresa proveedora.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.125.673 € (2024)



| | % 2024 | 2024 | 2023 | 2022 |
|----------------------------------------|---------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| INGRESOS | 100 % | 2.125.673 € | 1.843.923 € | 1.697.077 € |
| Ingresos públicos | 59,7 % | 1.269.511 € | 1.131.199 € | 1.082.515 € |
| Administración Central | 0,2 % | 3.629 € | 2.192 € | 2.533 € |
| Administraciones autonómicas y locales | 59,6 % | 1.265.882 € | 1.129.006 € | 1.079.982 € |
| Ingresos privados | 40,3 % | 856.162 € | 712.724 € | 614.562 € |
| Cuotas de socios | 0,1 % | 1.319 € | 1.280 € | 1.280 € |
| Cuotas de usuarios | 27,1 % | 575.707 € | 517.823 € | 473.230 € |
| Aportaciones de personas físicas | 4,7 % | 100.000 € | 0 € | 0 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 6,5 % | 137.414 € | 180.295 € | 105.407 € |
| Actividades de captación de fondos | 1,5 % | 32.215 € | 10.191 € | 24.353 € |
| Donaciones en especie | 0,1 % | 1.701 € | 1.508 € | 1.385 € |
| Financieros y extraordinarios | 0,4 % | 7.805 € | 1.628 € | 8.906 € |

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento de 2024 se debe al incremento de la concierto de la Generalitat Valenciana para los centros de desarrollo infantil y atención temprana (833.522€ en 2023 y 954.962€ en 2024).
- Cuotas de usuarios: en el periodo de estudio se han incrementado las cuotas de los servicios de CREA y de la Escuela Infantil Inclou.
- Aportaciones de personas físicas: en 2024 reciben un legado de un particular que quería contribuir a una causa relacionada con la infancia.
- Aportaciones de entidades jurídicas: Las tres principales entidades financiadoras de 2024 fueron Fundación García Peralta (25.065€), Fundación Caixabank (15.000€) y Tempe (12.990€).
- Actividades de captación de fondos: la caída de 2023 se debe a que se realizaron menos actividades de captación.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

| | 2024 | 2023 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Desglose de ingresos | | |
| Ingresos públicos | 59,7 % | 61,3 % |
| Ingresos privados | 40,3 % | 38,7 % |
| Máximo financiador | | |
| Generalitat Valenciana | 49,8 % | |
| Generalitat Valenciana | | 49,2 % |

La entidad recibe ingresos de conciertos de la Generalitat Valenciana para los centros de atención temprana (823.669€ en 2022, 833.522€ en 2024 y 954.962€ en 2024).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Obligatorios:

- Respetar los derechos humanos.
- Respetar las normas internacionales del trabajo.
- Respetar el medio ambiente.
- Respetar la salud de las personas.

2. Se valorará positivamente que:

- Constaten el respeto la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.
- Eviten conductas excluyentes o discriminatorias de cualquier tipo.
- Incluyan en sus estrategias de RSC el logro de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Trabajen para el logro de la extensión de la educación a personas vulnerables.
- Sean socialmente responsables y lo reflejen explícitamente en sus memorias de actividad.

3. No se realizarán colaboraciones con empresas y entidades colaboradoras:

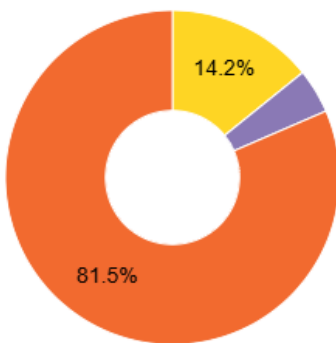
- Estén incurso en procedimientos penales.
- Sean empresas dedicadas al desarrollo de armamento o industrias con fines militares.
- Estén vinculadas al sector del tabaco o del alcohol de alta graduación

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 1.950.397 € (2024)



14,2% Administración

4,3% Captación de fondos

81,5% Misión

50,5% Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana

13,4% Centro de recursos y aprendizaje (CREA)

15,1% Aulas de inclusión y centro de educación infantil y primera infancia (INCLOU)

1,8% Cooperación al desarrollo

0,7% Investigación y sensibilización

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|
| Rastrillos / Mercadillos | 899 € | 313 € | 586 € |
| | Mercadillos de Navidad. | | |
| Lotería | 1.369 € | 0 € | 1.369 € |
| | Beneficio de la venta de lotería de Navidad | | |
| Conciertos / Cenas / Fiestas | 29.309 € | 15.701 € | 13.608 € |
| | Carrera solidaria organizada por la Escuela Infantil Inclou en la que participan sus usuarios y Festival Benéfico de la Fundación | | |

Además de las campañas desglosadas la entidad ha recibido aportaciones de una carrera solidaria organizada a su favor por un tercero (639€).

Los gastos de captación de fondos incluyen, además gastos asociados a las campañas desglosadas, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad recibe fondos dirigidos de entidades públicas y privadas. Para el seguimiento de los fondos, cuenta con una contabilidad analítica extracontable basada en un cuadro Excel que le permite realizar la trazabilidad de los fondos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte de los responsables de área de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Dirección.
2. Petición de diferentes ofertas presupuestarias.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios establecidos en la Política para la selección de proveedores.
4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos corrientes cada coordinadora de área tiene la capacidad para realizar compras que asciendan como máximo a la cantidad que se haya establecido en el presupuesto del año vigente. Una vez realizada la compra, es necesaria al menos o la firma de autorización de la Dirección, o la firma de autorización del Presidente y la Secretaria del Patronato de manera mancomunada. Por tanto, para cualquier movimiento de compra será necesaria la autorización estricta de alguno de los agentes nombrados.
 - Para gastos extraordinarios que no estén contemplados en el presupuesto, será necesaria la previa autorización de la compra por la Dirección. Acto seguido se realiza el mismo proceso descrito en los gastos corrientes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos tres proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirán a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.

Podrá exceptuarse la necesidad de solicitar tres ofertas en las siguientes condiciones:

- a. Que el coste total en el ejercicio no supere los 2.000 €.
- b. Que no exista alternativa por existir un compromiso de servicio obligatorio con el proveedor, por ejemplo, vinculado a actividades en determinados espacios públicos (centros educativos, etc).

En tal caso, corresponde al Director emitir un escrito justificativo de la excepcionalidad de la regla general.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterio general:

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios superiores a 18.000€, en el caso de compra de producto y de 9.000€ mensuales o puntual, en el caso de contratación de servicios, se identificará un listado de, al menos, tres proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

2. Criterios técnicos y/o económicos:

- a. La calidad del producto o servicio contratado debe ser acorde al precio ofrecido, o en su defecto, superior.
- b. Debe estar incluido en el precio de compra la atención postventa continuada.
- c. Se priorizará la flexibilidad a la hora del pago.
- d. Debe de disponer de un servicio de cliente fluido y eficaz. Posibilidad de acceder a toda la información requerida de manera rápida y concreta.
- e. Tendrán prioridad aquellos proveedores que aporten valor social adicional (política de responsabilidad social corporativa).

3. Criterios sociales:

- a. Se priorizará, de entre las ofertas existentes que cumplen los criterios anteriores, aquellas ofertas que provengan de entidades de carácter social.

b. Se priorizará la compra de servicios y productos de aquellos proveedores respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

6. Sostenibilidad financiera

✔ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

| 2024 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos | 2.125.673 € | 1.749.338 € | 376.335 € | 21,5 % |
| Gastos | 1.950.397 € | 1.746.802 € | 203.595 € | 11,7 % |
| Resultado | 175.276 € | 2.536 € | | |

La diferencia del presupuesto de ingresos de 2024 respecto a los ingresos realizados, se debe al incremento de las cuotas de los programas de CREA y de la Escuela Infantil Inclou, a la recepción de un legado de un particular, etc. Respecto de los gastos, la diferencia proviene, entre otros motivos, del incremento del gasto de personal para cubrir bajas laborales, así como por la grabación de videos corporativos para dar a conocer la entidad.

Presupuestos

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2025 | 3.354.431 € | 1.953.890 € | 1.400.541 € |

El presupuesto de ingresos de 2025 se incrementa respecto de los ingresos ejecutados en 2024, porque incluye la subvención nominativa de la Diputación de Alicante para la construcción del nuevo Centro de Investigación en Neurodesarrollo. No se refleja de igual manera en el presupuesto de gastos, porque lo han tomado como inversión.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Alto

Ratio de endeudamiento: 563,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 173,8 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| | | |
|----------------------------------------------------------------|--------------------|----------------|
| DEUDA 2024 | 2.079.621 € | 100 % |
| Deuda a corto plazo | 2.079.621 € | 100,0 % |
| Deudas transformables en subvenciones (Diputación de Alicante) | 1.438.307 € | 69,2 % |
| Proveedores | 372.571 € | 17,9 % |
| Acreedores varios | 155.116 € | 7,5 % |
| Deudas con admnisitraciones públicas | 104.688 € | 5,0 % |
| Beneficiarios acreedores | 8.499 € | 0,4 % |
| Deudas con entidades de crédito | 382 € | 0,0 % |
| Personal | 60 € | 0,0 % |

LIQUIDEZ: Estrecha

Ratio de liquidez: 0,0 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,2 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Disponible + Realizable 2024 | 2.482.191 € |
| Disponible | 39.696 € |
| Tesorería | 39.696 € |
| Realizable | 2.442.495 € |
| Administraciones públicas deudoras por subvenciones concedidas (principalmente de la Diputación de Alicante para la construcción del nuevo centro) | 2.402.443 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad | 40.011 € |
| Anticipo remuneraciones | 40 € |

La entidad contaba en 2024 con 891.140€ de subvenciones y donaciones pendientes de imputar en su Patrimonio Neto, correspondiendo 753.693€, a la subvención concedida por la Diputación de Alicante para la construcción del nuevo Centro de Investigación en Neurodesarrollo.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

| | Resultado | Excedente |
|-------------|------------------|------------------|
| 2024 | 175.276 € | 8,2 % |
| 2023 | -9.168 € | -0,5 % |
| 2022 | -9.050 € | -0,5 % |

✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 54.011 €

Ratio de recursos disponibles: 2,8 %

✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

| | Importe | % Inversiones | % Activo |
|----------------------------------|-----------------|----------------|--------------|
| INVERSIONES 2024 | 14.316 € | 100 % | 0,4 % |
| Inversiones a largo plazo | 14.316 € | 100,0 % | 0,4 % |
| Fianzas | 14.316 € | 100,0 % | 0,4 % |

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe, la entidad no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Salud Infantil](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

La Fundación cuenta además con esta web <https://foundworld.org/> relativa a los proyectos de formación en el área de cooperación internacional.

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 42

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA

Una vez incorporado al equipo se completará el Acuerdo de Incorporación al Plan de Voluntariado, de acuerdo a las condiciones de cada voluntario y a de las actividades que realizará. Durante el proceso de acogida se le entregará la memoria del último año con las actividades de la Fundación. Para su evaluación, se hará un seguimiento y evaluación del voluntario de manera individualizada y en grupos de trabajo. Tras cada actividad se pasará una Ficha de Evaluación de la Actividad.

FORMACIÓN

Los voluntarios acudirán como mínimo a un curso inicial de formación básica. Tras ésta primera fase, al voluntario se le da de alta en la plataforma de formación de la entidad. Además se llevará a cabo una labor de tutorización y acompañamiento por parte de la persona responsable de voluntariado de la Fundación.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

DONACIONES EN EFECTIVO

Anulación total del dinero en efectivo. La Fundación no manejará dinero efectivo para fomentar lo mínimo en la medida de lo posible el dinero no oficial. De esta forma, todos los movimientos de dinero se realizarán inescrutablemente a través de cuenta bancaria, de forma que, tanto contablemente como por un tercero, todos los movimientos de la Fundación quedarán registrados.

DONACIONES ANONIMAS

La Fundación NO acepta ningún tipo de donación que provenga de un colaborador anónimo. El mero hecho de que exista la posibilidad de que dicha colaboración pueda provenir de actuaciones ilícitas (al no conocer el origen) imposibilita a la Fundación a aceptar donaciones anónimas, en pos de abogar por una transparencia total. De manera que, todas las donaciones recibidas por la Fundación serán públicas y serán conocidas tanto el origen como la finalidad de ésta, ofreciendo la posibilidad a la Fundación de emitir posteriormente un certificado de donación nominativo al colaborador que haya realizado dicha aportación. Para el cumplimiento de dicha política, la Fundación tiene activa la cláusula de su proveedor de banca que imposibilita la aceptación de ingresos que provengan de origen desconocido .

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales 2024 han sido auditadas por Gesem Auditores y expertos contables S.L.P y no presentan salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de la Generalitat Valenciana el 6 de junio de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------------------------|--------------------|------------------|
| TOTAL ACTIVO | 3.354.711 € | 550.189 € |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 865.093 € | 168.172 € |
| Inmovilizado intangible | 6.631 € | 12.611 € |
| Inmovilizado material | 844.146 € | 142.088 € |
| Inversiones financieras a largo plazo | 14.316 € | 13.474 € |
| ACTIVO CORRIENTE | 2.489.618 € | 382.017 € |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 40.011 € | 22.746 € |
| Deudores Comerciales | 2.402.484 € | 204.435 € |
| Periodificaciones a corto plazo | 7.427 € | 2.296 € |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 39.696 € | 152.539 € |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 3.354.711 € | 550.189 € |
| PATRIMONIO NETO | 1.260.089 € | 335.896 € |
| Fondos propios | 368.949 € | 193.674 € |
| Dotación fundacional/fondo social | 30.000 € | 30.000 € |
| Reservas | 163.674 € | 172.842 € |
| Resultado del periodo | 175.276 € | -9.168 € |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 891.140 € | 142.222 € |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 15.000 € |
| Provisiones a largo plazo | | 15.000 € |
| PASIVO CORRIENTE | 2.094.621 € | 199.293 € |
| Provisiones a corto plazo | 15.000 € | |
| Deuda total a corto plazo | 2.079.621 € | 199.293 € |
| Deuda a corto plazo | 372.915 € | 113.600 € |
| Deuda transformable en subvenciones | 1.438.307 € | |
| Beneficiarios acreedores | 8.499 € | 9.696 € |
| Acreedores comerciales | 259.901 € | 75.997 € |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 2.054.655 € | 1.804.039 € |
| Ayudas monetarias y otros | -14.565 € | -30.054 € |
| Aprovisionamientos | -72.709 € | -96.101 € |
| Otros ingresos explotación | 42.857 € | 12.705 € |
| Gastos de personal | -1.475.261 € | -1.393.442 € |
| Otros gastos de explotación | -320.535 € | -265.531 € |
| Amortización del inmovilizado | -62.410 € | -63.961 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 27.372 € | 24.908 € |
| Otros ingresos/gastos | -1.352 € | 1.362 € |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 178.051 € | -6.077 € |
| Ingresos financieros | 790 € | 910 € |
| Gastos financieros | -3.564 € | -4.002 € |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | -2.775 € | -3.092 € |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 175.276 € | -9.168 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto | 961.417 € | 223.208 € |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | -205.720 € | -298.485 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto | 755.696 € | -75.276 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 924.194 € | -84.444 € |

Fundación Salud Infantil

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

